

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

AMAURY NARVAEZ WOODBINES, identificado con la C.C. numero 73.098.461, y con tarjeta profesional número 68752-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de la **FUNDACION CASA ITALIA ONG,s** identificada con el **NIT 806.007.770-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pagados durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cartagena de Indias a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2025



AMAURY NARVAEZ WOODBINES
CC. 73.098.461
Revisor Fiscal
TP-68752-T

